

Mercedes Marabini Martínez de Lejarza, D. N. I., 50.412.429.
 María del Carmen Pérez Gómez, D. N. I., 50.670.045.
 Carmen Salarich Fernández de Valderrama, D. N. I., 50.799.677.

ANEXO II

Lista definitiva de aspirantes excluidos

Ninguno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10471 RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos en la oposición a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden ministerial de 6 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de noviembre).

De conformidad con lo prevenido en la norma 6 de la Orden ministerial de 6 de octubre de 1976, por la que fue convocada oposición en turno directo y libre para proveer plazas del Cuerpo Especial masculino y del Especial femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias,

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la relación de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de los corrientes.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—El Director general, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

10472 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los grupos y turnos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías que, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 99 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

Notarías de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid (por excedencia voluntaria del señor De la Viña Magdaleno). Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

2. Barcelona (por traslado del señor Sainz Priego). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

3. Barcelona (por traslado del señor Ruiz Gallardón). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Restantes Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

4. Granada (por defunción del señor Casas Morales). Distrito y Colegio del mismo nombre.

5. Bilbao (por defunción del señor Arenal y Martínez de Bedoya). Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

6. Hospitalet (por traslado del señor Villaescusa Sanz). Distrito y Colegio de Barcelona.

7. Tarragona (por traslado del señor Nadal Pont). Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

8. Oviedo (por jubilación forzosa del señor Linares y López-Dóriga). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

9. Cádiz (por jubilación forzosa del señor González Palomino). Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

10. Valencia (por jubilación forzosa del señor Jara Vizcaino). Distrito y Colegio del mismo nombre.

11. Jerez de la Frontera (por traslado del señor Uribe Sorribes). Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

12. Arucas (por traslado del señor González Perabá). Distrito y Colegio de Las Palmas.

13. Fuenteovejuna (por traslado del señor Ferrero López). Distrito de Peñarroya-Pueblonuevo. Colegio de Sevilla.

14. Molina de Segura (por traslado del señor San Eustaquio Miguel). Distrito de Mula. Colegio de Albacete.

15. Los Realejos (por traslado del señor Alegre González). Distrito de La Orotava. Colegio de Las Palmas.

16. Rota (por traslado del señor Sánchez Manrubia). Distrito de Puerto de Santa María. Colegio de Sevilla.

17. Rute (por traslado del señor Andújar Andújar). Distrito de Lucena. Colegio de Sevilla.

18. Talavera de la Reina (por traslado del señor Palomero Grand). Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

19. Villanueva del Arzobispo (por traslado del señor Gallego Almansa). Distrito de Villacarrillo. Colegio de Granada.

20. Villanueva de Córdoba (por traslado del señor Mallol Tova). Distrito de Pozoblanco. Colegio de Sevilla.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

21. Chiclana de la Frontera (por traslado del señor Atero Santiago). Distrito de San Fernando. Colegio de Sevilla.

22. Lalin (por traslado del señor Valencia Ces). Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

23. Montijo (por traslado del señor García Domenech). Distrito de Mérida. Colegio de Cáceres.

24. Peñarroya-Pueblonuevo (por traslado del señor Talón Martínez). Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

25. Tarazona (por traslado del señor Revuelta Revuelta). Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.

26. Lena (por excedencia voluntaria del señor Pardo Rivadulla). Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.

Notarías de tercera clase

QUINTO GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

27. Berga (por jubilación forzosa del señor Sánchez Martín). Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

28. Sardanyola (por jubilación forzosa del señor Alvarez Romero). Distrito de Sabadell. Colegio de Barcelona.

29. Alcañices (por traslado del señor Misas Barba). Distrito de Zamora. Colegio de Valladolid.

30. Artesa de Segre (por traslado del señor Salinas Frauca). Distrito de Lérida. Colegio de Barcelona.

31. Benillova (por traslado del señor Moral Carro). Distrito de Alcoy. Colegio de Valencia.

32. Calasparra (por traslado del señor Sánchez Jiménez). Distrito de Caravaca. Colegio de Albacete.

33. Cistierna (por traslado del señor Rodríguez Marín). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

34. Elizondo (por traslado del señor Huarte Montalbo). Distrito y Colegio de Pamplona.

35. Gandesa (por traslado del señor Miñana Mora). Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

36. Lubrín (por traslado del señor Madero Flores). Distrito de Vera. Colegio de Granada.

37. Marmolejo (por traslado del señor Salmerón Escobar). Distrito de Andújar. Colegio de Granada.

38. Morella (por traslado del señor Ferreira Almodóvar). Distrito de Vinaroz. Colegio de Valencia.

39. Munguía (por traslado del señor Ecenarro Azorandía). Distrito de Guernica y Luno. Colegio de Burgos.

40. Pinoso (por traslado del señor Rigueros Fernández). Distrito de Elda. Colegio de Valencia.

41. Priego (por traslado del señor Clemente Alemán). Distrito de Cuenca. Colegio de Albacete.

42. Santa Bárbara (por traslado del señor Arregui de la Madrid). Distrito de Tortosa. Colegio de Barcelona.

43. Tobarra (por traslado del señor Hornillos Fernández de Bobadilla). Distrito de Hellín. Colegio de Albacete.

44. Valle de Oro (por traslado del señor Cortizo Nieto). Distrito de Mondoñedo. Colegio de La Coruña.

45. Villa del Río (por traslado del señor Rodríguez de la Rubia). Distrito de Montoro. Colegio de Sevilla.

46. Yepes (por traslado del señor Gerona Peñal). Distrito de Ocaña. Colegio de Madrid
 47. Zumaya (por traslado del señor Palacio Cavo). Distrito de Azpeitia. Colegio de Pamplona.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

48. Masnou (por jubilación del señor Palmés Serra). Distrito de Mataró. Colegio de Barcelona.
 49. Albaida (por traslado del señor Ausina Sanz). Distrito de Onteniente. Colegio de Valencia.
 50. Aliaga (por traslado del señor Alvarez Valeiras). Distrito de Teruel. Colegio de Zaragoza.
 51. Baños de Cerrato (por traslado del señor Jiménez Pérez). Distrito de Palencia. Colegio de Valladolid.
 52. Berdún (por traslado del señor Salazar Benítez). Distrito de Jaca. Colegio de Zaragoza.
 53. Campillo de Arenas (por traslado del señor Gonell Costa). Distrito de Jaén. Colegio de Granada.
 54. Elgóibar (por traslado del señor Altuna Uriarte). Distrito de Vergara. Colegio de Pamplona.
 55. Fuenterrabía (por traslado del señor Bollaín Lirón). Distrito de San Sebastián. Colegio de Pamplona.
 56. Jimena (por traslado del señor Nuño Vicente). Distrito de Jaén. Colegio de Granada.
 57. Lucena del Cid (por traslado del señor Castillo Nacher). Distrito de Castellón de la Plana. Colegio de Valencia.
 58. Mondoñedo (por traslado del señor Ruiz de Castañeda y Diaz). Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
 59. Moral de Calatrava (por traslado del señor Hijos Fernández). Distrito de Valdepeñas. Colegio de Albacete.
 60. Palamós (por traslado del señor Pérez-Ordoyo Cillero). Distrito de La Bisbal. Colegio de Barcelona.
 61. Pons (por traslado del señor Cavades O'Callaghan). Distrito de Seo de Urgel. Colegio de Barcelona.
 62. Riáza (por traslado del señor Herrero Casas). Distrito de Sepúlveda. Colegio de Madrid.
 63. Tafalla (por traslado del señor Ruiz Lascuevas). Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.
 64. Torralba de Calatrava (por traslado del señor Hijos Mirón). Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.
 65. Villahermosa (por traslado de la señorita Pérez Clemente). Distrito de Villanueva de los Infantes. Colegio de Albacete.
 66. Vegadeo (por traslado del señor Moure Goyanes). Distrito de Luarca. Colegio de Oviedo.
 67. Yeste (por traslado del señor Pérez-Sauquillo Pérez). Distrito de Hellín. Colegio de Albacete.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia, o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares y Las Palmas, las vacantes que pretendan aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944, entendiéndose por ingreso en la Carrera (a que se refiere la regla 4 de dicho artículo), no a la fecha del primer título que obtuvieron, sino a la de la toma de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al 24 de enero de 1977, fecha de la convocatoria precedente, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de febrero siguiente, han correspondido, o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías siguientes:

Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

1. Málaga (por jubilación forzosa del señor Palacios y Ruiz de Almodóvar). Al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición libre.
 2. Bilbao (por traslado del señor Nagore Yarnoz). Al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

3. Almansa (por traslado del señor Grau Soto). Al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.
 4. Villena (por traslado del señor Deán Rubio), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.
 5. Tortosa (por traslado del señor Subirá Bados), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición libre.

Serán provistas, en su día, dentro de sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo

del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías siguientes: Cherta, Calaf, Tremp, Santa María del Campo, Torrecilla de Cameros, Monesterio, Ochagavía, Puente la Reina, Chelva y Maella, desiertas en el concurso anterior de provisión ordinaria acordada por Resoluciones de 10 de marzo de 1977.
 Segunda.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma a fin de facilitar con ella la Resolución de este concurso.

Madrid, 11 de abril de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

10473

RESOLUCION de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir seis plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes seis plazas de Auxiliares en el Patronato de Protección a la Mujer, del Ministerio de Justicia, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan seis plazas, con destino: una, en la Junta Provincial de Cádiz, una, en la Junta Provincial de Murcia; una, en la Junta Provincial de Baleares; una, en la Junta Provincial de Alicante; una, en la Junta Provincial de Vizcaya; una, en la Junta Provincial de Zamora, que se incrementarán, en su caso, conforme al Decreto 1411/1968. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se incluirá el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

- a) La Reglamentación de las plazas se atenderá al Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones legales que afecten al referido personal.
 b) El orden retributivo de estas plazas está determinado por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y disposiciones complementarias.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases o pruebas:

- a) Mecanografía y Taquigrafía.
 b) Organización administrativa.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
 b) Mayor de dieciocho años.
 c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de Primer Grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente).
 d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social o hallarse exentos del mismo.
 g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar su solicitud por duplicado, utilizando el modelo aprobado por el ingreso en la Administración Civil del Es-